ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/13	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de julio de 2023
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	María Pilar Villarejo Calderón	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 24/07/2023
HASH: 28c3eec9cb276774a56a9cc5e1b2230d

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 24/07/2023
HASH: aac367cd469cf52cbd242e33fc434e3b

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.	

Expediente 830/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud autorización para colocar un remolque en la puerta de Cafeteria Acordeón con motivo Día Abuelo, para actuación musical 30 julio 2023. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que con motivo de la Celebración del "Día del Abuelo", el domingo 30 de julio de 2023, solicita permiso para instalar un remolque en la fachada de la Cafetería Acordeón, en el siguiente horario de 21:00 a 00:00 horas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado siempre que se respete el horario, que no existan quejas de los vecinos, y todo quede recogido y limpio a la finalización del evento. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial, a la Concejal de Festejos, Policía Local y Encargado de Obras.	

Expediente 812/2023. Autorización. Solicitud autorización para situar congelador iglú en la fachada de la tienda [redacted] situada en Avda. de la Constitución, 36, con motivo del Día de las Peñas, los días 11, 12 y 13 de agosto. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] como dueño de la tienda [redacted] situada en Avenida Constitución, 36, con motivo de la celebración del "Día de la Peñas", solicita permiso para situar congelador iglú en los aledaños de la tienda los días 11, 12 y 13 de agosto. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, debiendo cumplir la normativa en cuanto a las dimensiones del congelador, ubicación, medidas de seguridad y debiéndose hacer responsable del mísmo. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial y a la Policía Local.	

Expediente 684/2023. Devolución de Garantía. Solicitud Devolución Fianza de suministro de materiales de la obra del AEPSA de Empleo Estable 2021. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que tras depositar el día 2 de junio de 2022 una fianza para el contrato de Suministro de Materiales de la obra del AEPSA de Empleo Estable 2021/2022 con una transferencia a través de Banca Pueyo por importe 486,50 euros, solicita la devolución de dicha fianza. La Junta de Gobierno Local, una vez hechas las comprobaciones oportunas, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.	

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

Expediente 682/2023. Licencia de Ocupación. Solicitud Placa de Vado Permanente en cochera de c/ Arroyo Tercero, 17. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita placa de Vado Permanente en la cochera del inmueble situado en c/ Arroyo Tercero, 17. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "*... SI se puede conceder lo solicitado...".* Todo ello previo pago de la tasa de 12€ para la retirada de la placa de vado. Con posterioridad el O.A.R. emitirá un recibo de 40€ correspondiente a la tasa de Vado Permanente que, en ese momento, deberá abonar en su banco o caja. De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial, a la Policía Local y el Encargado de Obras.

Expediente 827/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud ayuda económica para Fiestas en Honor del Emigrante los días 4, 5 y 6 de agosto 2023. [redacted] **Presidenta Asociación COFEGA de Vegas Altas.**

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **Presidenta Asociación COFEVA de Vegas Altas:** expone que los días 4, 5 y 6 de agosto se van a celebrar las Fiestas en Honor al Emigrante en la localidad de Vegas Altas, por lo que solicita ayuda económica de 5.000 euros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado condicionado a la presentación de la justificación de los 5.000 euros concedidos anteriormente. Deberán aportar las facturas y transferencias bancarias del pago de los mísmos. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Representante de Alcaldía en Vegas Altas y a la Concejal de Festejos.

Expediente 828/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud escenario exterior de 10*8 metros con motivo de la celebración de Fiestas en Honor del Emigrante los días 4, 5 y 6 de agosto 2023. [redacted] **Presidenta Asociación COFEVA**

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] **Presidenta Asociación COFEVA:** expone como Presidenta de la Asociación COFEVA, con motivo de las Fiestas en Honor al Emigrante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2023, solicita el escenario exterior 10*8 metros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado y dará traslado del acuerdo al Concejal de Cultura y Educación, al Concejal de Seguridad Ciudadana y Vial, a la Concejal de Festejos y al Encargado de Obras.

Expediente 768/2023. Devolución de Garantía. Solicitud devolución de la fianza RCDS Comunicación Previa de Obras en calle Federico García Lorca, 15. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] solicita devolución de la fianza de RCD,s de 50,00 euros, depositada en Banca Pueyo, el día 5/06/2023, en concepto de gestión de RCD,s, correspondiente a la obra en c/ Federico García Lorca, 15 de Navalvillar de Pela. Comprobada la documentación

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución de la fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 792/2023. Sustitución de un Vehículo Sujeto a una Licencia de Auto-Taxi

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] con DNI; 52.173.337 E y domicilio en la calle Aradilla nº 47 de Navalvillar de Pela, expone que como titular de la Licencia Municipal de Taxi n.º 10 y con la intención de mejorar el servicio, solicita autorización para sustituir su anterior vehículo vinculado a la licencia TOYOTA AVENSIS, con matrícula 6573 DYK, por otro de menor antigüedad AUDI A6 , con matricula 3323 KLN, aportando la documentación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

Expediente 771/2023. Procedimiento Genérico. Solicitud reubicación emplazamiento contenedor c/ Encinar, una vez han finalizado las obras. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que debido a la situación mantenida con los contenedores de basura, donde los desperdicios afectan a la calle y vecindario por el mal olor que generan, solicita retirada de los mísmos, localizados en c/ Encinar, esquina con c/ Aceuchal, para ser reubicados en su emplazamiento anterior tras la realización de obras en la vivienda junto al citado contenedor. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado condicionada a que a la terminación efectiva de las obras, queda por su cuenta el rellenado y compactado del hueco, comprometiéndose al abono del asfaltado en frío que ejecute el Ayuntamiento y a la adaptación de la nueva colocación de los contenedores, siguiendo las instrucciones técnicas. De esta acuerdo se dará cuenta al Concejal de Urbanismo y Obras, al Departamento de Urbanismo y Encargado de Obras.

Expediente 1242/2022. Licencia o Autorización Urbanística. Solicitud Ampliación Licencia o Autorización de Segregación de una parcela. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 9 de noviembre de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-4092 de [redacted] propietario del inmueble, con D.N.I. 8.782.749-S, de Licencia o Autorización de Segregación de una parcela.

Visto la “Proyecto de Segregación de parcela situada en Avda. Constitución n.º 34 esq. C/ Federico García Lorca en Navalvillar de Pela, de noviembre 2022, redactado por D. Francisco José Guisado Moreno, colegiado con el número 30651-7 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

Es objeto del presente proyecto la Segregación Urbanística de una parte de una finca urbana situada en Avenida Constitución nº 34 esquina Calle Federico García Lorca, de Navalvillar de Pela (Badajoz) -parcela catastral nº 6698907TJ8269N0001WT, en dos parcelas resultantes.

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por Dª Elia María Ruiz Sánchez, Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, de 1 de diciembre de 2022.

Visto que se le concedió la misma en la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2022 y la ampliación del plazo de la consolidación de la segregación en la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2023, tras su solicitud con registro de entrada 2023-E-RC-1119 y fecha 13 de marzo de 2023.

Visto que con registro de entrada 2023-E-RC-2304 y fecha 13/06/2023, solicitó nuevamente la ampliación del plazo para la presentación del documento público de formalización de la segregación.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.
- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Código de Urbanismo de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda **ampliar el plazo de consolidación** conforme al siguiente acuerdo :

Primero.- Conceder la licencia de Segregación Urbanística de una parte de una finca urbana situada en Avenida Constitución nº 34 esquina Calle Federico García Lorca, de 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz) -parcela catastral nº 6698907TJ8269N0001WT en dos parcelas resultantes.

PARCELA MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

La parcela matriz sobre las que se pretende desarrollar la presente Segregación Urbanística se encuentra situada con fachadas a la Avenida Constitución y a la Calle Federico García Lorca, presentando las siguientes características:

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta .

La fachada a la Avenida Constitución es una línea recta. En cambio, la fachada a la Calle Federico García Lorca es una línea quebrada.

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 1.348,53 m2.

Edificación.

La parcela tiene edificados 733,32 m2 en planta baja, 435,55 m2 en planta primera y 81,88 m2 en planta segunda. Dicha edificación consiste en una vivienda y varios anexos-almacenes en el patio.

Topográficas.

La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos.

La Avenida Constitución así como la Calle Federico García Lorca están dotadas de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Avenida Constitución y parcelas catastrales 6698905 y 6698906. Sur: Parcela catastral 6698908.

Este: Calle Federico García Lorca.

Oeste: Parcelas catastrales 6698904 y 6698906.

PARCELAS RESULTANTES , CARACTERÍSTICAS:

Las parcelas resultantes de la presente Segregación presentan las características que a continuación se describen:

PARCELA 1 (RESTO DE PARCELA MATRIZ). Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta.

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 983,09 m2.

Edificación.

La parcela tiene edificados 551,27 m2 en planta baja, 415,05 m2 en planta

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

primera y 81,88 m2 en planta segunda. Dicha edificación consiste en una vivienda y varios anexos-almacenes en el patio.

Topográficas.

La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos.

Servicios urbanísticos.

La Avenida Constitución así como la Calle Federico García Lorca están dotadas de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Avenida Constitución y parcelas catastrales 6698905 y 6698906. Sur: Parcela 2 (Parcela Segregada), resultante de este Proyecto.

Este: Calle Federico García Lorca.

Oeste: Parcelas catastrales 6698904 y 6698906.

PARCELA 2 (PARCELA SEGREGADA). Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular.

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 365,44 m2.

Edificación.

La parcela tiene edificados 182,05 m2 en planta baja y 20,50 m2 en planta primera. Dicha edificación consiste en varios anexos-almacenes.

Topográficas.

La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos.

Servicios urbanísticos.

La Calle Federico García Lorca está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Parcela 1 (Resto Parcela Matriz), resultante de este Proyecto. Sur: Parcela catastral 6698908.

Este: Calle Federico García Lorca. Oeste: Parcela catastral 6698904.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- Se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación en el certificado, incluido en el proyecto.

Expediente 699/2022. Licencia o Autorización Urbanística, ampliación de plazos. Solicitud nuevo plazo de tres meses para la Licencia de División Horizontal de c/ Juan Jiménez, 5. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 23 de junio de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-2251 de [redacted] de Licencia o Autorización de división horizontal del inmueble situado en C/Juan Jiménez, n.º 5 en Navalvillar de Pela.

Visto que se le concedió la misma en la Junta de Gobierno Local de 11/10/2022.

Visto que con registro de entrada 2023-E-RC-624 y fecha 08/02/2023, solicitando ampliación del plazo para consolidación de licencia de división, concediéndosele eln la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de febrero de 2023.

Visto que nuevamente solicita la ampliación del plazo on registro de entrada 2023-E-RC-1930 y fecha 11/05/2023.

Visto la “Memoria Técnica y Justificativa para la División Horizontal sito en C/Juan Jiménez, 5 de Navalvillar de Pela (Badajoz)”, de junio de 2022, redactada por D. Juan Manuel Ruiz Cano, Arquitecto colegiado nº 743755 del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Según se desprende de la memoria presentada, el objeto es la división horizontal del inmueble, ubicado en la C/ Juan Jiménez nº 5, con referencia catastral 6598609TJ8269N0001HT, en Navalvillar de Pela, en tres nuevos inmuebles, y además conocer la superficie construida de cada planta, para designarla a cada uno de los inmuebles creados.

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

Visto el informe favorable emitido por D. Pablo Díaz Donoso, Arquitecto Técnico Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

- **NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Código de Urbanismo de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda **ampliar el plazo de consolidación** conforme al siguiente acuerdo :

Primero.- Conceder la licencia de división horizontal del inmueble matríz, ubicado en la C/ Juan Jiménez nº 5 en Navalvillar de Pela, con referencia catastral 6598609TJ8269N0001HT, en tres nuevos inmuebles resultantes.

INMUEBLE MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

A continuación se describirán cada una de las características principales del inmueble objeto de la división, es importante tener en cuenta el año de construcción de la edificación, pues data del año 1987 según catastro, siendo un edificio construido con anterioridad a la entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela que fueron publicadas en el 27 de Agosto de 1992.

Nº DE PLANTAS: Se trata de una edificación que se desarrolla con una planta bajo rasante (Planta Sótano) y tres sobrerasante (Planta Baja, Planta Primera y Planta Segunda), describiéndose sus superficies construidas en la presente memoria y planos, y quedándose certificadas a continuación.

ALINEACIONES: La edificación respeta las alineaciones oficiales que marcan las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela, en el que la construcción a partir de la planta primera vuela 50 cm sobre la fachada que da a la C/Juan Jiménez.

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

ACCESOS: La finca dispone de dos accesos independientes, el principal por la C/Juan Jiménez y otro secundario por la C/Reyes Católicos.

DISTRIBUCIÓN Y USOS: La planta baja es un local comercial en funcionamiento, disponiendo de dos accesos independientes, el principal por la C/Juan Jiménez y uno secundario de carga y descarga por la C/Reyes Católicos, además en el citado local comercial tiene acceso un almacén situado en la planta sótano. La planta primera es un local sin uso definido con acabados cuyo acceso se realiza a través del núcleo de escaleras del edificio, por la C/Juan Jiménez, por último la planta segunda, es un local en bruto sin uso definido.

GEOMÉTRICAS: La finca en planta, en un polígono irregular delimitado por los siguientes linderos:

- Norte: Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Cantarranas nº 10 con referencia catastral 6598608TJ8269N0001UT, y con el inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 7 con referencia catastral 6598611TJ8269N0001UT.

- Sur: Fachada a C/Juan Jiménez, de 10,05 metros de longitud y Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Reyes Católicos nº 1 con referencia catastral 6598610TJ8269N0001ZT.

- Este: Fachada a C/Reyes Católicos, de 5,14 metros de longitud y Medianeras que lindan y con inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 7 con referencia catastral 6598611TJ8269N0001UT y con inmueble sito en C/Reyes Católicos nº 1 con referencia catastral 6598610TJ8269N0001ZT.

- Oeste: Medianeras que lindan con el inmueble sito en C/Juan Jiménez nº 3 con referencia catastral 6598612TJ8269N0001HT, y con el inmueble sito en C/Cantarranas nº 10 con referencia catastral 6598608TJ8269N0001UT.

SUPERFICIE: La finca matriz tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (349,34 m2) según catastro.

TOPOGRÁFICAS: La finca objeto de la memoria y la calle de acceso, presentan un desnivel aproximado de 1,30 metros entre el acceso principal por la C/Juan Jiménez y el acceso secundario por la C/Reyes Católicos.

SERVICIOS URBANÍSTICOS: La finca objeto de la memoria y sus calles de acceso, presentan un desnivel aproximado de 1,30 metros entre el acceso principal por la C/Juan Jiménez y el acceso secundario por la C/Reyes Católicos.

SERVIDUMBRES: No se han apreciado, ni se conoce ningún tipo de servidumbre según consta en la memoria.

INMUEBLES RESULTANTES, CARACTERÍSTICAS:

La división horizontal del inmueble matríz en tres nuevos inmuebles resultantes.

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

El inmueble se desarrolla en planta sótano, baja, primera y segunda, y se adosa a la alineación oficial.

La finca dispone de dos accesos independientes, el principal por la Calle Juan Jiménez y otro por la Calle Reyes Católicos.

La planta baja tiene como uso el comercial, disponiendo de dos accesos independientes, por la Calle Juan Jiménez y el secundario por la Calle Reyes Católicos. Esta planta cuenta con un acceso al almacén, que se sitúa en la planta sótano.
La planta primera es un local sin uso definido cuyo acceso se realiza a través de un núcleo de escaleras que conduce a la Calle Juan Jiménez.
La planta segunda es un local sin uso definido al que también se accede a través del núcleo de escaleras.

La finca matriz tiene una extensión superficial de 349, 34 m^2.

La división del inmueble originará tres nuevos inmuebles, uno por cada planta.
La planta baja + planta sótano constituirán el primero, quedándose el uso exclusivo del montacargas.
La caja de escaleras será para uso exclusivo de las plantas primera y segunda, que constituirán cada una de ellas un inmueble.
La división origina los siguientes lotes resultantes:

• INMUEBLE A: Planta Baja + Planta Sótano (uso comercial), Sup. Construida: 429,98 m2.

• INMUEBLE B: Planta Primera (sin uso definido), Sup. Construida: 320,46 m2.

• INMUEBLE C: Planta Segunda (sin uso definido), Sup. Construida: 320,46 m2.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a la ampliación del otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- Se aporta una copia de los planos correspondientes al resultado de la división en el certificado, incluido en la memoria.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

Gastos y Pagos

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		Nº. Factura	Nombre	Texto	Importe
33200	22613	Emit- 20	AGROPELA , S.L.	MINI HORNO AGENCIA LECTURA OBANDO - PREMIO FOMENTO A LA LECTURA	129,00 €
92200	22000	Emit- 3329	ALFAVIGAR, S.L.	LIBRO REGISTRO JUZGADO	54,45 €
23100	48001	15-23	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	PROGRAMA ALIMENTOS	43,40 €
23108	22799	16-23	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	319,20 €
23108	22799	17-23	ARROYO GALLARDO JOSE LUIS	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	364,80 €
92200	22706	1 1799	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS MENSUALES LABORAL	816,75 €
92200	22002	A-14	CEE HORIZONTES, S.L.	SWITCH SECRETARIA	26,20 €
15300	21000	2283	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	MANGUITO GOTEO JARDINERIA	2,75 €
15300	21000	2284	COOPERATIVA SAN ISIDRO LABRADOR	VARIOS JARDINERIA	27,03 €
23108	22799	23F/082	CRUZ ESCOBAR JUAN JESUS	REPARACION RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	583,22 €
15001	22706	02-02/2023	CUADRADO SOJO JOSE LUIS	DOCUMENTO AMBIENTAL PROYECTO TECNICO MEJORA PUNTO LIMPIO EN N. DE PELA	605,00 €
42500	22100	0021 PNR301N0271107	ENDESA ENERGIA S.A.U.	BAR HOGAR PENSIONISTAS N. DE PELA (10/01/23 A 16/01/23)	278,88 €
42500	22100	0053 PNR301N0277732	ENDESA ENERGIA S.A.U.	BAR HOGAR PENSIONISTAS N. DE PELA (28/02/23 A 31/03/23)	559,75 €
42500	22100	0034 PNR301N0273071	ENDESA ENERGIA S.A.U.	BAR HOGAR PENSIONISTAS N. DE PELA (16/01/23 A 31/01/23)	329,20 €
42500	22100	0049 PNR301N0276997	ENDESA ENERGIA S.A.U.	BAR HOGAR PENSIONISTAS N. DE PELA (31/01/23 A 28/02/23)	563,00 €
42500	22100	0068 PNR301N0278074	ENDESA ENERGIA S.A.U.	BAR HOGAR PENSIONISTAS N. DE PELA (31/03/23 A 30/04/23)	493,86 €
33805	22699	F-2	GALLARDO HERNAN FRANCISCO JOSE	PROYECTO 3XL MAYORES EL VALOR DEL TIEMPO	565,50 €
92200	21300	198	GALLEGO CALVO ANTONIO	LAMPARA PROYECTOR	220,00 €

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

92200	22002	205	GALLEGO CALVO ANTONIO	TONER CASA CULTURA	19,00 €
23108	22799	049/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	496,69 €
23108	22799	053/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	388,78 €
23108	22799	057/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	442,45 €
23108	22799	061/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	531,82 €
23108	22799	062/2023	HERMANOS DELGADO GONZALEZ	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	25,00 €
23108	22799	012	HERRERO RODRIGUEZ SERGIO	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	103,75 €
92200	21300	23 230082	MORENO MARTIN-ROMO IGNACIO	REPARACION CLIMATIZACION SOCIOCULTURAL V.ALTAS	1.119,49 €
33200	22613	Emit- 144	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	MATERIAL AGENCIA LECTURA OBANDO - PREMIO FOMENTO A LA LECTURA	610,24 €
23108	22799	A2023 196	PASARON, C.B.	MATERIAL LIMPIEZA RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	10,30 €
23108	22799	A2023 197	PASARON, C.B.	MATERIAL LIMPIEZA RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	291,88 €
15000	61959	Emit- 58	PREFABRICADOS SANZ 2002, S.L.	EXCESO PRESUPUESTO OBRA: AEPSA NAVALVILLAR PELA. CTRA DE ORELLANA	74,51 €
15000	61959	Emit- 57	PREFABRICADOS SANZ 2002, S.L.	MATERIAL OBRA: AEPSA NAVALVILLAR DE PELA. CTRA ORELLANA.	5.414,75 €
45400	62102	1248	RODRIGUEZ CABRILLA RAFAEL JOAQUIN	CUCHILLAS MOTONIVELADORA	350,90 €
45400	62102	1249	RODRIGUEZ CABRILLA RAFAEL JOAQUIN	REPARACION RETROEXCAVADORA	282,84 €
31100	22700	L3361	SANCHEZ-PORRO CARMONA LUIS MIGUEL	TRATAMIENTO ANUAL DESRATIZACION ZONA VIVIENDAS SOCIALES	532,40 €
92200	22002	23K0 990	SOCIAL CLOUD, S.L.	MANTENIMIENTO ANUAL APLICACION SPORTTIA	1.439,90 €
34200	22799	00 400	SUQUIBA, S.L.	PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL	3.041,34 €
92200	22200	G0114917	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA AYTO VEGAS ALTAS - MAYO 2023	39,89 €
92200	22200	G0114914	TELEFONICA, S.A.U.	FAX JUZGADO - MAYO 2023	17,40 €
92200	22200	G0114922	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA CENTRO JOVEN V.ALTAS - MAYO 2023	53,58 €
92200	22200	G0114920	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA PABELLON – MAYO 23	74,40 €

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

92200	22200	G0114916	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA PISCINA - MAYO 2023	39,89 €
92200	22200	G0114913	TELEFONICA, S.A.U.	FAX AYTO N.PELA – MAYO 23	17,40 €
92200	22200	G0114921	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA V.ALTAS - MAYO 2023	44,27 €
92200	22200	G0114919	TELEFONICA, S.A.U.	WIFI PARQUE RAYERA - MAYO 2023	33,84 €
92200	22200	G0114915	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA OBANDO - MAYO 2023	39,89 €
92200	22200	G0114912	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA N. DE PELA - MAYO 2023	76,40 €
92200	22200	G0114918	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA RESIDENCIA MAYORES - MAYO 2023	39,89 €
92200	22200	G0114911	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA CENTRO INFANTIL - MAYO 2023	41,90 €
16200	22700	1003239V2300230	URBASER, S.A.	IMPUESTO RESIDUOS DEPOSITADOS EN VERTEDEROS - MAYO 2023	1.643,50 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 56ETS5PSZFQZNKY94PYWPD67N
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14